



**Oficio No. SGG-213/2024**

Chihuahua, Chih., a 17 de diciembre de 2024.

**DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo, me permito dar contestación a su oficio número LXVIII/SALJ/AOG/0013-2, recibido el día cuatro de diciembre del presente año, mediante el cual comunica que en sesión del día veintinueve de noviembre del año que transcurre, la Diputada Jael Argüelles Díaz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, formuló diversas preguntas a la Secretaría de Salud, al Instituto Chihuahuense de Salud y a Servicios de Salud, en materia de mortalidad infantil; por lo cual solicita hacer llegar a esa Presidencia las respuestas correspondientes dentro de los veinte días naturales posteriores a la recepción de las preguntas.

En ese tenor, de conformidad con lo previsto en la fracción IV del artículo 66 Constitucional, adjunto al presente el oficio SS 320/2024 del Secretario de Salud, mediante el cual se brinda respuesta a las referidas interrogantes.

Finalmente, agradezco este ejercicio de comunicación respetuosa entre los Poderes del Estado, utilizando para ello los mecanismos institucionales previstos en la Constitución Local.

Sin más de momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**  
**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO  
CHIHUAHUA, CHIH.**

SGCF/JIAC/APG

**PRESIDENCIA**

**20 DIC. 2024**

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"  
Palacio de Gobierno, Planta Baja, Calle Aldama No. 901, Col. Centro, Chihuahua, Chih. (614) 429-33-00 Ext. 11155 y 11156

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

48



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE SALUD



**MEDI**  
**CHIHUAHUA**  
JUNTOS POR LA SALUD

## Despacho del Secretario de Salud

Oficio Número: SS 320/2024

**Asunto:** Respuesta Oficio  
No. LXVIII/SALJ/AOG/0013-2

DIPUTADA ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA  
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
EDIFICIO LEGISLATIVO  
CALLE LIBERTAD No. 9, ZONA CENTRO  
C.P. 31000  
CHIHUAHUA, CHIH.  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente oficio, con fundamento en lo establecido por el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 27 Bis y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 53 de la Ley Estatal de Salud; 9, 20 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 16 y 32 del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Chihuahua; así como 18 y 40 del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense de Salud; y en atención a su similar de identificación **LXVIII/SALJ/AOG/0013-2** por medio del cual solicita se otorgue respuesta a diversas preguntas formuladas en sesión legislativa de fecha 29 de noviembre del año en curso, nos permitimos dar atención a dichas interrogantes en el siguiente tenor:

**I. Con la finalidad de proporcionarle la información solicitada relativa a ¿ Cuáles son las causas de muerte en menores de 18 años del 2000 al 2024 desagregado por:**

1. Año de ocurrencia.
2. Edad
3. Sexo
4. Municipio de Residencia
5. Derechohabiencia
6. Habla de lengua indígena
7. CIE causa básica
8. Sitio de Defunción
9. Así como la población por edad (dividida en años) del 2000 al 2024.

Es de señalarse que en Archivo Electrónico CD anexo se adjuntan los siguientes archivos Excel a fin de dar respuesta puntual a cada variable solicitada:

1. Para dar respuesta a las variables numerales 1 año de ocurrencia, 4 Municipio de Residencia y 5 Derechohabiencia, se envía el archivo denominado "Defunciones en menores de 19 años, según año, municipio y derechohabiencia".



**Chihuahua**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
Secretaría de Salud

Calle Tercera No. 604,  
Col. Centro, Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 21822

[www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud](http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud)



**MÁS CHIHUAHUA**  
más de lo bueno  
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA  
DE SALUD



**MEDI**  
**CHIHUAHUA**  
JUNTOS POR LA SALUD

2. Para dar respuesta a las variables señaladas en los números 2 y 3, se adjunta el archivo denominado "Defunciones en mujeres menores de 19 años, según año y **grupo etario** de ocurrencia".
3. Para dar respuesta a la variable 6 Habla Indígena, se adjunta el archivo denominado "Defunciones en menores de 19 años según año, municipio y **habla indígena**", señalando que las variables del Certificado de Defunción se modifican de acuerdo al modelo, el cual se actualiza cada 5 años, por lo que la variable "habla lengua indígena" se incluye en el modelo 2012, mismo que se implementa de manera general en el año 2013, por ello, esta información se presenta del año 2013 al 2024.
4. La variable 8 relativa a CIE **Causa Básica**, se encuentra debidamente identificada en todos los archivos adjuntos en Disco.
5. Para dar respuesta a la variable 8, sitio de defunción se adjunta el archivo denominado "Defunciones en menores de 19 años, según año y **sitio de defunción**".
6. En atención a la variable 9, población por edad, se envía el archivo denominado "Proyecciones de Población en Hombres, por Municipio y Quinquenio, del año 2020 al 2023, no contando con datos actualizados a noviembre de 2024".

En relación a los cuestionamientos sobre: ¿Cuántas muertes infantiles (menores de un año) han ocurrido del 2000 al 2024 en el Estado de Chihuahua? y ¿Cuál es la tasa de mortalidad infantil anual, por cada 1000 nacidos vivos, en el estado de Chihuahua del 2000 al 2024? Es de señalarse que: Se anexa en formato magnético CD, el archivo Excel denominado: "Tasa de mortalidad en menores de un año, por 1,000 nacidos vivos registrados".

Señalando que la información proporcionada tiene su fuente en el SEED (Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones), debiéndose considerar una variación menor al 5% conforme a los datos de INEGI – SSA.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones que se brinden al presente.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. GILBERTO BAEZA MENDOZA**  
**SECRETARIO DE SALUD,**  
**Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA**  
**Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD**